

<b>I. Nombre de la regulación</b>		<b>II. Ámbito (federal, estatal o municipal)</b>
NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico		Federal
<b>III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia</b>		
<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha de vigencia</b>	
15 de Octubre de 2012	No se prevé vigencia	
<b>IV. Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Secretaria de Salud		
<b>V. Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Sector Salud		
<b>VI. Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>VII. Tipo de ordenamiento jurídico</b>	
No contempla actualizaciones	Decreto Ley	
<b>VIII. Índice de la Regulación</b>		
Introducción 1 Objetivo 2 Campo de aplicación 3 Referencias 4 Definiciones 5 Generalidades 6 Del expediente clínico en consulta general y de especialidad 7 De las notas médicas en urgencias 8 De las notas médicas en hospitalización 9 De los reportes del personal profesional y técnico 10 Otros documentos 11 Concordancia con normas internacionales y mexicanas 12 Bibliografía 13 Vigilancia 14 Vigencia 15 Apéndice A (Informativo)		
<b>IX. Objeto de la Regulación</b>		
Establecer los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico		
<b>X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>
Atención Medica	Privado e interés social	Observancia obligatoria para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios

<b>XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación</b>	
<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>Dirección web del trámite o servicio</b>
No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	No Contempla
<b>XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>	
No contempla	
<b>XIII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</b>	
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de anestesiología.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus en la atención primaria.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. 3.15 Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica</p>	